

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-1438/2012 /

Colina, 29 de junio de 2012

VISTOS: Acuerdo N° 66, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 29 de junio de 2012; Lo informado por la Asesora Jurídica, respecto a la solicitud de la ONEMI (Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior) respecto a que se le entregue en comodato retazo de terreno de 4 mt2 ubicado en el Parque San Miguel, para ser destinado a un acelerógrafo; y, las atribuciones que me otorga el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 66, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 29 de junio de 2012, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por 10 años renovables, a la **OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA MINISTERIO DEL INTERIOR – ONEMI** - retazo de terreno de 4 mt2 ubicado en el Parque San Miguel, para ser destinado a un acelerógrafo.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el municipio para comodatos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS,
Alcaldesa (S).

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

DSR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus concejales presentes adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 66

VISTOS: Estos Antecedentes: Lo informado por la Asesora Jurídica, respecto a la solicitud de la ONEMI (Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior) respecto a que se le entregue en comodato retazo de terreno de 4 mt² ubicado en el Parque San Miguel, para ser destinado a un acelerógrafo; y, las atribuciones que me otorga el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por 10 años renovables, a la **OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA MINISTERIO DEL INTERIOR – ONEMI** - retazo de terreno de 4 mt² ubicado en el Parque San Miguel, para ser destinado a un acelerógrafo.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el municipio para comodatos.